



Gerencia Regional de Infraestructura

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 195 -2016-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 08 AGO 2016

### VISTO:

Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 175-2016-G.R.-  
JUNIN/GRI.

Carta Nº 038-2016-ICGMCL, de fecha 08 de agosto del 2016, emitido por el Ingeniero Civil: Gonzalo Maurizio Contreras Lozano, con Registro CIP Nº 105165, por medio del cual da su conformidad a la Actualización de Presupuesto del Expediente Técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE LLAUPI, DISTRITO DE ULCUMAYO – JUNIN - JUNIN"** (PRIMERA ETAPA – SISTEMA DE AGUA POTABLE), código SNIP Nº 222720 ;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 175-2016-G.R.-JUNIN/GRI. del 20 de julio de 2016, se aprueba la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE LLAUPI, DISTRITO DE ULCUMAYO – JUNIN - JUNIN"**, código SNIP Nº 222720, con un presupuesto General ascendente a la suma de S/. 1,030,042.66 (Un Millón Treinta Mil Cuarenta y Dos con 66/100 Nuevos Soles), con costos vigentes al mes de Julio 2016, por la modalidad de Administración Directa;

Que, con Carta Nº 215-2016-GRJ/GRI/SGE, de fecha 04 de Agosto de 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, solicita al Ingeniero Civil: Charles Salome Núñez, su apoyo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE LLAUPI, DISTRITO DE ULCUMAYO – JUNIN - JUNIN"** (PRIMERA ETAPA – SISTEMA DE AGUA POTABLE);

Que, mediante proveído en el Memorando Nº 2370-2016-GRJ/GRI, de fecha 04 de Agosto del 2016, Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, remite el documento en mención, al Ingeniero Civil: Charles



G. R. I.	
REG. Nº	1631819
EXP Nº	1122828



Gerencia Regional de Infraestructura

Salome Núñez, para elaboración del Expediente Técnico del Rubro Agua Potable;

Que, mediante Carta N° 047-2016-ICCHSN, de fecha 05 de Agosto del 2016, el Ingeniero Civil: Charles Salome Núñez, en su calidad de proyectista, remite al Gobernador Regional Junín, Mag. Ángel Unchupaico Canchumani, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE LLAUPI, DISTRITO DE ULCUMAYO – JUNIN - JUNIN"** (PRIMERA ETAPA – SISTEMA DE AGUA POTABLE);

Que, con Carta N° 216-2016-GRJ/GRI/SGE, de fecha 05 de Agosto de 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, remite el Expediente Técnico en mención al Ingeniero Civil: Gonzalo Maurizio Contreras, para su evaluación según las normas y directivas, a efectos de proseguir con el desarrollo del proyecto;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico de la Primera Etapa – Sistema de Agua Potable);



Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE LLAUPI, DISTRITO DE ULCUMAYO – JUNIN - JUNIN"** (PRIMERA ETAPA – SISTEMA DE AGUA POTABLE), remitido mediante Carta N° 047-2016-IC/CHSN, de fecha 05 de Agosto del 2016, para su evaluación, el mismo que cuenta con la Conformidad y aprobación correspondiente, según Carta N° 038-2016-ICGMCL, de fecha 08 de agosto del 2016, emitido por el Ingeniero Civil: Gonzalo Maurizio Contreras Lozano, con Registro CIP N° 105165, motivo por el cual es necesario aprobar dicho expediente, referido a la Primera Etapa (Sistema de Agua Potable);



El Expediente comprende básicamente lo siguiente:

INDICE GENERAL	: CONFORME
RESUMEN EJECUTIVO	: CONFORME
MEMORIA DESCRIPTIVA	: CONFORME
INGENIERIA DEL PROYECTO	: CONFORME
ESPECIFICACIONES TECNICAS	: CONFORME
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE AGUA POTABLE	: CONFORME
PRESUPUESTO DE OBRA	: CONFORME
PRESUPUESTO RESUMEN	: CONFORME
PRESUPUESTO GENERAL	: CONFORME
FORMULA POLINOMICA	: CONFORME
HOJA DE METRADOS	: CONFORME
METRADOS DE AGUA POTABLE	: CONFORME



Gerencia Regional de Infraestructura

ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS	: CONFORME
INSUMOS DEL PROYECTO	: CONFORME
CRONOGRAMAS DE OBRA	: CONFORME
CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA	: CONFORME
CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA	: CONFORME
PLANOS POR ESPECIALIDAD	: CONFORME
PLANOS DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	: CONFORME
ANEXOS	: CONFORME
PANEL FOTOGRAFICO	: CONFORME

Que, con Reporte N° 1171-2016-GRI/SGE, de fecha 08 de Agosto de 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N°11-2015-GR-JUNIN/PR;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, el Expediente Técnico del proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE LLAUPI, DISTRITO DE ULCUMAYO – JUNIN - JUNIN” (PRIMERA ETAPA – SISTEMA DE AGUA POTABLE)**, código SNIP N° 222720, por la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de Agosto 2016.

- COSTO DE OBRA	:	S/.	393,808.88
- SUPERVISIÓN	:	S/.	19,690.44

---

<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	:	<b>S/.</b>	<b>413,499.32</b>
--------------------------	---	------------	-------------------

---

Son: Cuatrocientos Trece Mil Cuatrocientos Noventa y Nueva con 32/100 Nuevos Soles

**ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR**, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, **la responsabilidad recae, en el Ingeniero Civil: CHARLES SALOME NUÑEZ, con Registro CIP N° 91668 y el Ingeniero Civil: Gonzalo Maurizio Contreras Lozano, con Registro CIP N° 105165**, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub





Gerencia Regional de Infraestructura

Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras  
y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.



**REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE**



Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 09 AGO 2016



Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL